

Rawson, 26 MAY 2000

VISTO:

La Ley N° 1887; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 1887 autoriza a la Dirección General de Rentas, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción o Información las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las actividades desarrolladas por la firma **POLIPLASTICA DEL GOLFO de ROBERTS LESLIEY**, domiciliada en Marcelo T. de Alvear N° 295 de la ciudad de Puerto Madryn, la encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe **Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

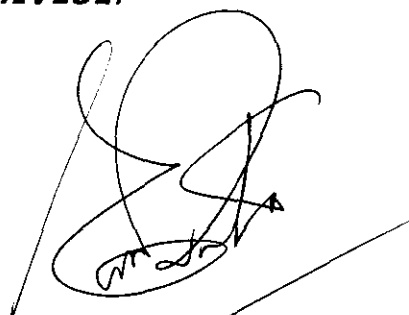
RESUELVE:

Artículo 1º.-:DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a **POLIPLASTICA DEL GOLFO de ROBERTS LESLIEY**, domiciliado en Marcelo T. de Alvear N°295 de la ciudad de Puerto Madryn, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número **1269** a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.-:NOTIFIQUESE a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3º.-:REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, a la División Agentes de Retención del Departamento Ingresos Brutos, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.

RESOLUCION N° 219 . . . / 2000-DGR



Cr. ENRIQUE MANUEL RIBA
DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT